



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 484-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 342.061.**

Asunción 19 de diciembre de 2018

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 342.061; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - UOC N° 01 - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 342.061, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 20 de julio de 2018, consta la lista de participantes como sigue: CHACO INTERNACIONAL S.A.; VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.; V & V S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

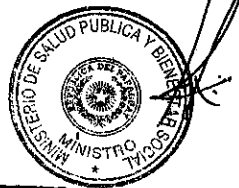
Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. MARCO GIMÉNEZ, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. - M.S.P.B.S., C.P. CARLOS TORRES DECOUD, representante de la Dirección Operativa de Contratación y el Tec. GUSTAVO CUEVAS, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el N° 2212, de fecha 05 de mayo de 2018, por un monto total de Guaraníes cien millones (G. 100.000.000), para el presente ejercicio fiscal. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 - Rubro 530.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC

Exp. N°: 59/94 Fecha: 19, 12, 18

Firma: [Signature] Aclaración: Rubén Terrani



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 487-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 342.061.**

de diciembre de 2018  
Página N° 02/03

Que el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 768, de fecha 10 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 342.061; de acuerdo al siguiente detalle:

**EMPRESA:** DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

**R.U.C.:** 80013820-1

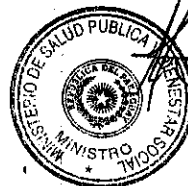
1	42281508-001	AUTOCLAVE DE VAPOR (550 LITROS)	BAUMER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	514.459.770	1.543.379.310
2	42281508-001	AUTOCLAVE DE VAPOR (250 LITROS)	BAUMER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	391.928.770	783.857.540
<b>TOTAL - IVA Incluido G.</b>									<b>2.327.236.850</b>

348

**MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. INCLUIDO): GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (G. 2.327.236.850).**

**Artículo 2°.** Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

**Artículo 3°.** Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 487

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2018  
"ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS  
DEPENDENCIAS DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 342.061.

19 de diciembre de 2018  
Página N° 03/03

**Artículo 4°.** Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**Artículo 5°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 – Rubro 530.

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**  
MINISTRO

/br

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental
FECHA:	19 DIC. 2018 D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
HORA:	17:31
N° 59194/18	FIRMA: